

XIII.7. ADMINISTRACION CENTRAL DEL ESTADO

Las ayudas del Estado al sector pesquero se encuentran recogidas en los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondientes a la Secretaría General de Pesca Marítima y a las Direcciones Generales de Ordenación Pesquera y de Relaciones Pesqueras Internacionales, y se conceden de acuerdo con las normas y requisitos establecidos en las disposiciones que regulan dichas ayudas. Su importe en 1989 se señala en el cuadro 14.

CUADRO 14
AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE 1989 AL SECTOR PESQUERO

Objeto	Millones ptas.
Subvenciones a Cofradías de Pescadores y su Federación	70
Reestructuración de la flota	1.376,9
Acuicultura	497,7
Campañas experimentales	229,4
Inactividad de buques	1.429,8
Repoblaciones marinas	140
Otras ayudas (Cruz Roja del Mar, actividades de interés pesquero, subvenciones a centros de enseñanza, etc.)	108,3
TOTAL	3.852,1

XIII.8. FONDO DE REGULACION Y ORGANIZACION DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA

8.1. Concesión de créditos a las estructuras productivas

De acuerdo con su ley fundacional, el FROM ha seguido concediendo a lo largo de 1989 créditos a bajo interés destinados a Cofradías, Organizaciones de Productores, Cooperativas, etc. y con objetivos muy diversos que abarcan desde las necesidades de tesorería para la comercialización del pescado hasta la compra de carnadas, semillas, alevines, etc.

8.2. Subvenciones

- a) Actuaciones en el ámbito del Reglamento 355/77: Comercialización primaria de los productos pesqueros.

En el marco del Reglamento 355/77 sobre mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros, a lo largo de 1989 se ha aprobado un volumen total de inversiones de 887 millones de pesetas que representan una ayuda global del FEOGA-Orientación y del Estado miembro de 406 millones de pesetas. Se encuentran, por otra parte, en su fase de tramitación final en la CEE, inversiones por valor de 780 millones de pesetas que percibirán una ayuda global de 279 millones. Los destinatarios han sido mayoritariamente las OPPS y Cofradías de Pescadores (65%), situación que se viene manteniendo en los años de funcionamiento del programa.

Por otra parte, en el último Consejo de Ministros de Pesca del año 1989 celebrado en Bruselas, se ha aprobado el Reglamento relativo a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura, Reglamento que sustituirá al hasta ahora vigente 355/77 aunque en el marco de este último se podrán seguir presentando proyectos a lo largo del año 1990. La gran novedad del nuevo Reglamento la representa, por una parte el hecho de que tiene un rango reglamentario específico para el sector pesquero y, por otra, la inclusión en el mismo de Canarias, Ceuta y Melilla, territorios que hasta ahora se encontraban al margen de la aplicación de determinadas medidas estructurales del sector pesquero previstas en el Reglamento 4.028/86.

- b) Subvenciones a la exportación de conservas de sardinas elaboradas en el Archipiélago Canario

En el Archipiélago Canario, el FROM ha podido mantener todo tipo de actuaciones en materia de regulación de mercado, dado que el Acta del Tratado de Adhesión de España a la CEE le excluye expresamente de la aplicación de la política de mercados.

Durante 1989 se ha mantenido la línea de ayudas a la exportación de conservas de sardina por un valor de 135 millones de pesetas. sobre un volumen exportado de 2.800 tm. Esta línea sigue permitiendo el mantenimiento de los precios en origen de la flota artesanal, cuya actividad cubre gran parte de la economía de Lanzarote y, por otra parte, permite ir remontando los niveles de exportación de conservas que habían disminuido notablemente. Desde el año 1989 y hasta los momentos actuales algo más de